Universidad Nacional de Asunción

Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud

Comité de Evaluación

C. Elect.: uoc@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 19 de julio de 2016.-

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 04/2016

A : Prof. Msc. **ABEL BERNAL CASTILLO,** Rector
Universidad Nacional de Asunción

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

REF.: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015, ID Nº 293.181 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL IICS ADJUDICADOS POR EL CONACYT"

ANTECEDENTES:

- El Memorando ADM Nº 0243/2015, de fecha 09/09/2015, remitido por la C.P. Ana Leite, Directora Administrativa del IICS, en donde solicita el inicio del proceso del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Pasajes Aéreos para los Proyectos de Investigación del IICS Adjudicados por el Conacyt, por un monto global de Gs. 500.000.000, plurianual 2015-2016-2017;
- El Programa Anual de Contrataciones con ID N° 293.181, establecido para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Pasajes Aéreos para los Proyectos de Investigación del IICS Adjudicados por el Conacyt;
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria PROVISORIO expedido por el Dpto. de Presupuesto del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;
- La Resolución del Rectorado Nº 0359/2015, de fecha 26/11/2015, por la cual el Sr. Rector autoriza el inicio de la gestión del llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Pasajes Aéreos para los Proyectos de Investigación del IICS Adjudicados por el Conacyt;
- La Nota de fecha 30 de noviembre de 2015, con referencia de la Mesa de Entrada Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 425.891, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;
- El certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 960/2016 expedido por el Dpto. de Presupuesto del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;
- La publicación del llamado con ID Nº 293.181 en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 08/06/2016;
- Las invitaciones cursadas a los potenciales oferentes;
- El Acta de Apertura de fecha 22/06/2016 por la cual se prorroga la fecha de Apertura de Sobre de Ofertas;
- La Adenda Nº 01/2016 de fecha 22/06/2016, por la cual se solicita prorrogar la fecha de Apertura de Sobres de Ofertas para el 05/07/2016;
- La oferta presentada por la empresa: Sensicred S.A.;

Nº	Nombre de la Empresa Oferente	Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total impreso en el boleto
1.	Sensicred S.A.	0%.-

- El acta de recepción y apertura de ofertas de fecha 05 de julio de 2016, en el cual se deja constancia de la oferta recibida en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015, ID N° 293.181 para la "Adquisición de Pasajes Aéreos para los Proyectos de Investigación del IICS Adjudicados por el Conacyt";

PEDIDO DE DOCUMENTOS FORMALES FALTANTES:

- Se solicito por Nota en fecha 05/07/2016 a la siguiente empresa que presente los documentos formales faltantes en su oferta:

➢ **Sensicred S.A.:**
Pedido de presentación:

Balance de los últimos 3 años (2012-2013-2014).
Declaración jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.

Observación:
- Presentó en tiempo y forma lo solicitado.

- El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;
- La Ley N° 4995/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016";
- Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;
- La Resolución Nº 1659/2016, de fecha 15/07/2016, por la cual se designan a los integrantes del Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015 para la Adquisición de Pasajes Aéreos para los Proyectos de Investigación del IICS Adjudicados por el Conacyt;

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3.439/07 y los Decretos Nº 21909/03 y 5174/05 en lo que corresponde a Contratación Directa.

Se ha comunicado en tiempo y forma a la DNCP y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, y se cumplieron todos los requerimientos estipulados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:
El Memorandum DC Nº 035/2016 de fecha 11 de julio de 2016, por la cual se remite el listado de representantes de la empresa oferente al Dpto. de Talento Humano del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, a fin de verificar en los registros o sistemas si el oferente guarda relación de dependencia con la Insitutción o si son funcionarios públicos del Estado.

El informe del Dpto. De Talento Humano, en el cual se remite el reporte del Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH), se observa que los representantes de la empresa oferente no registran datos en los Sistemas.

1 – Luis Alberto Alvarenga Ortuzar, con C.I. Nº 309.766

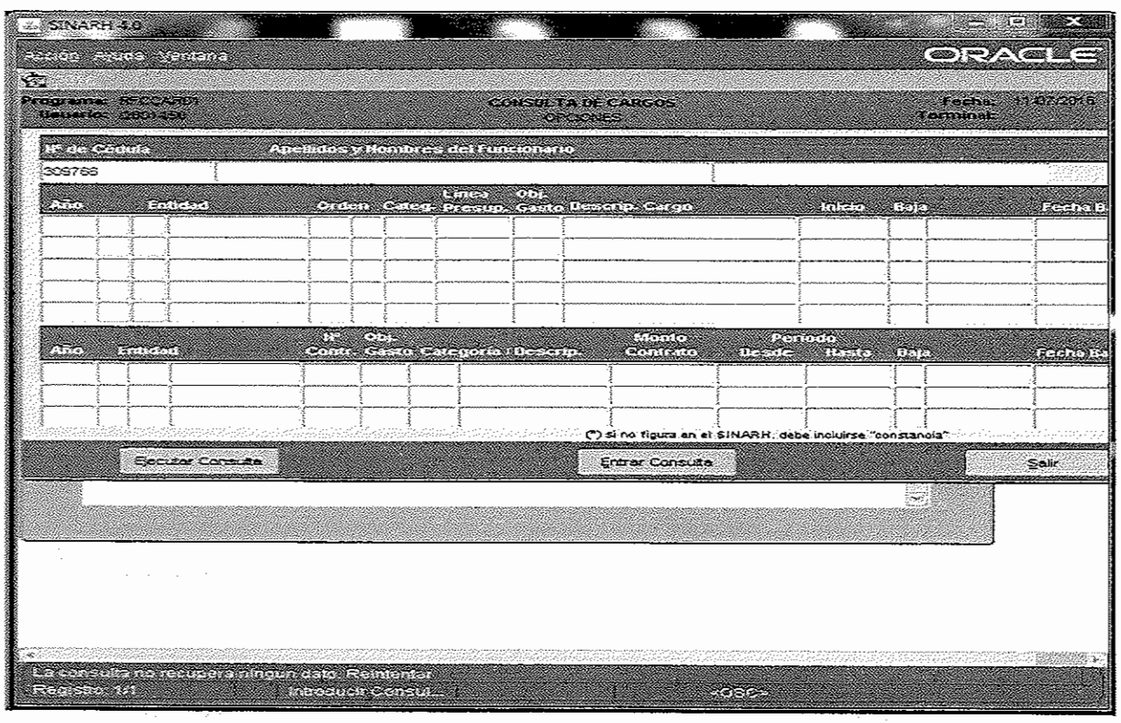

2 – María Raquel Ocampos de Alvarenga, con C.I.Nº 652.313

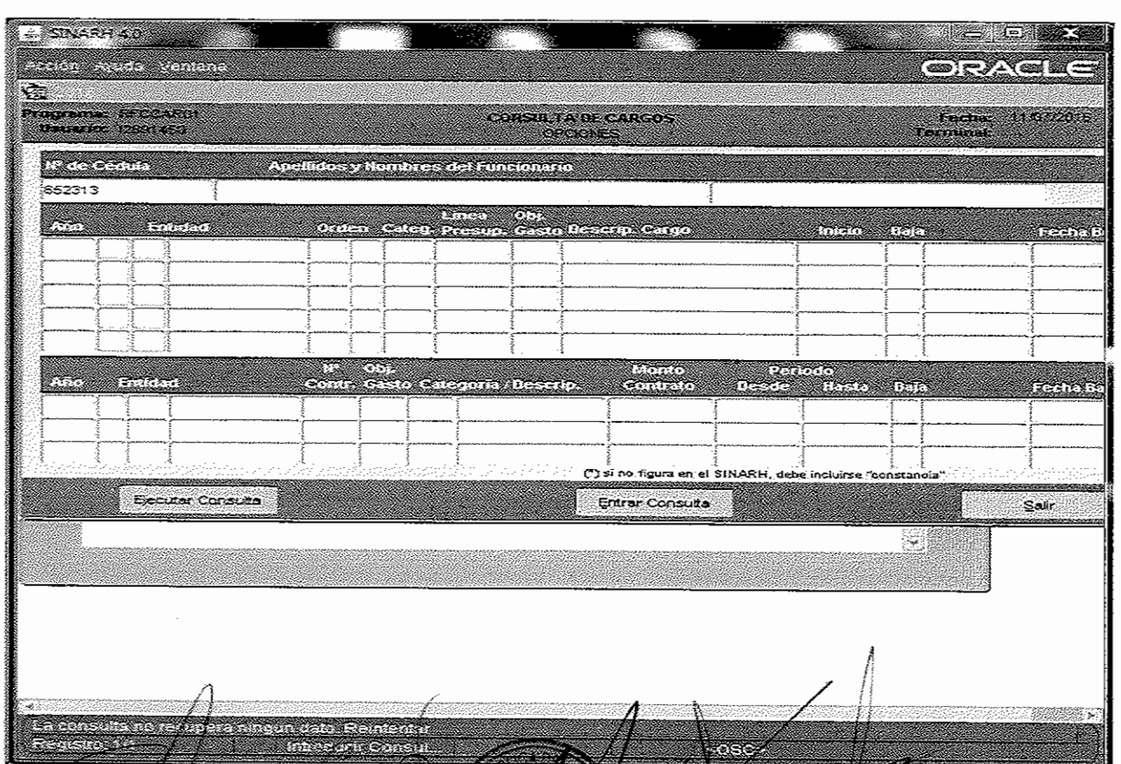

3 – Leticia María Alvarenga de Centurión, con C.I.N.º 1.590.479

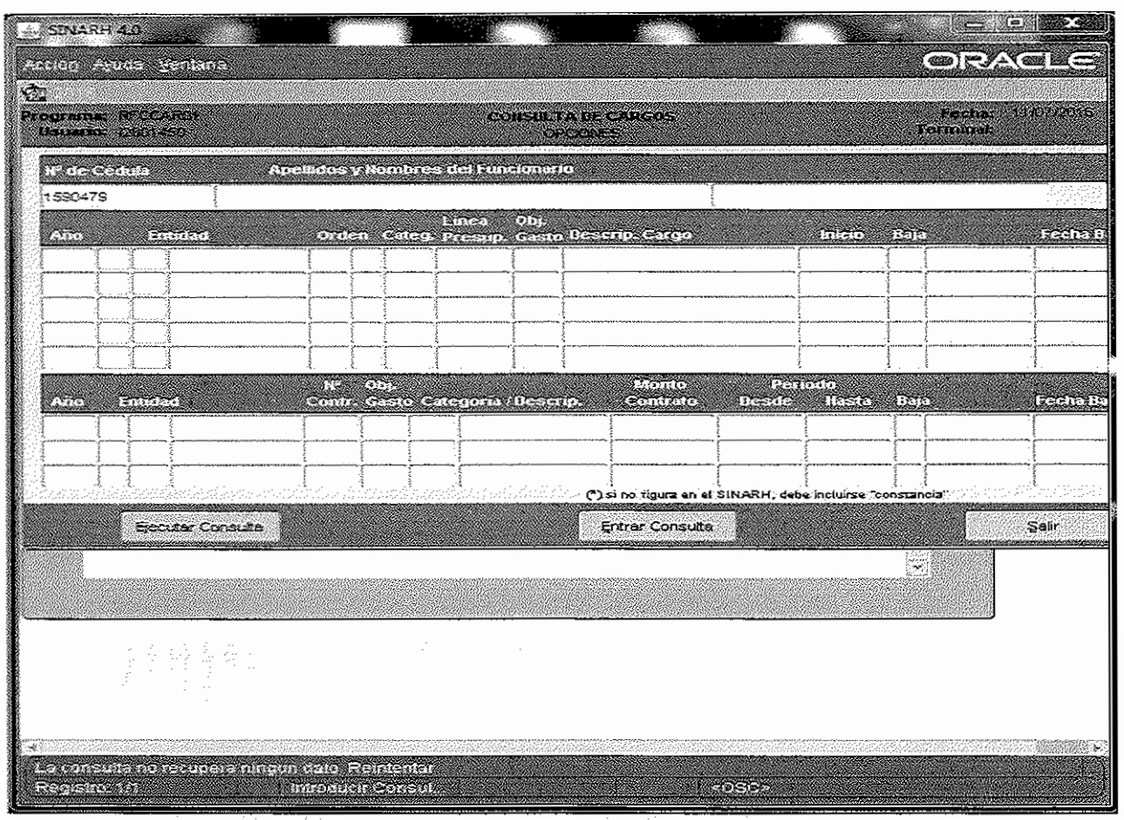

Efectuado el **Análisis de las Documentaciones** se tiene el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total impreso en el boleto	CARTA OFERTA (ANEXO 2) "PRESUPUESTO"	CONSTANCIA SIPE	DECLARACION JURADA ART. 40
1	Sensicred S.A.	0%.-	**Cumple**	SIPE N° 1.407.279	**Cumple**

Universidad Nacional de Asunción

Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud

Comité de Evaluación

C. Elect.: uoc@iics.una.py

Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Anexo E
Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SENSICRED S.A.	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	
c) DD.JJ. Art. 40.* Ajustarse a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015. Ajustarse a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVLAUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*. - Se buscó y verificó que el Oferente no se encuentra registrado en la base de datos del Personal de la Institución PERSON4, por tanto no se encuentra comprendido en el supuesto del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03. - Se buscó y verificó que el Oferente no se encuentra registrado en la base de datos del SINARH, por tanto no se encuentra comprendido en el supuesto del inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	CUMPLE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	SENSICRED S.A.	
	Cumple	No Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	

III. Otros documentos.	SENSICRED S.A.	
	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el RUC.	CUMPLE	
Fotocopia simple del comprobante de pago de la Patente Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada por escribanía de los 3 (tres) últimos pagos del Impuesto al Valor Agregado IVA, acompañado del formulario correspondiente.	CUMPLE	
Balance de los últimos 3 años (2012-2013-2014).	CUMPLE	
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO. Experiencia en el ramo en un período de por lo menos 3 años.		**NO CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del documento no será causal de descalificación.	CUMPLE	
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de este Licitación.	CUMPLE	
Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION). Experiencia en el ramo en un período de por lo menos 3 años.		**NO CUMPLE**

De acuerdo al análisis de los documentos presentados se obtiene que la empresa **SENSICRED S.A.**, presenta todas las documentaciones sustanciales y formales, pero al realizar el análisis de las documentaciones, se constata que la misma no cumple con uno de los requisitos establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la **Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Experiencia.** Que establece: "*El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en el ramo en un periodo de por lo menos 3 años, para lo cual se verificará el cumplimiento con los siguientes requisitos: Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos....*"

Descalificación de la empresa SENSICRED S.A.:

Sensicred S.A. **NO CUMPLE** con las condiciones exigidas para los documentos formales que se detallan a continuación:

- **Fotocopia de la Habilitación y Licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, con experiencia mínima de tres años en el ramo.**

Presenta activo en su SIPE la **Habilitación y Licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR),** al verificar en el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas, se constata que la fecha de expedición es del 26 de octubre de 2.015, no cumpliendo así con el requisito de experiencia mínima de tres años en el ramo.

- **Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION), con experiencia mínima de tres años en el ramo.**

Presenta activo en su SIPE el **Certificado de Habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION),** al verificar en el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas, se constata que la fecha de aprobación es del 18 de marzo de 2.016, no cumpliendo así con el requisito de experiencia mínima de tres años en el ramo.

Por las razones expuestas precedentemente la empresa Sensicred S.A. queda descalificada en esta etapa, por no cumplir con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, como lo establece el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su Artículo:

- **Art. 60 Análisis**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando: en su **Punto 5**, en el cual establece lo siguiente: ***"...La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego ..."***

CONCLUSIÓN:

En tal sentido y atendiendo a que la empresa Sensicred S.A. es la única oferta y no cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión recomienda declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015, ID N° 293.181 para la Adquisición de Pasajes Aéreos para los Proyectos de Investigación del IICS Adjudicados por el Conacyt, en virtud al **Art. 30 Declaración de Licitación Desierta.** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: en su **Punto b,** en el cual establece lo siguiente: **"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."**

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. ANDRES EDUARDO GUILLEN AREVALO
MIEMBRO

Dra. ANA ILDA AYALA LUGO
MIEMBRO

C.P. RODOLFO LUIS ROJAS AVEIRO
MIEMBRO

Lic. ARNALDO CENTURION JARA
MIEMBRO

Lic. ZULMA VENERIA BAEZ DE NOTARIO
MIEMBRO

Prof.Dr. DOMINGO PASTOR PIZURNO PENAYO
COORDINADOR